

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 138 de fecha 07 de noviembre, 2019.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.  Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 138.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 138, con la incorporación de cuatro temas en el capítulo de consultas de directivas (os); y con la exclusión del tema relacionado con la propuesta de Reglamento Orgánico, que se consigna como inciso 4.2 de asuntos resolutivos.	6
Inc. 2)	Se recibe en audiencia a grupo cooperativo de COOPEVOLCANES RL, para exponer e indagar sobre el crédito de la cooperativa.	Acuerdo 1:  ..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva de INFOCOOP, para que, a la luz de lo presentado en la audiencia, de los acuerdos adoptados, de lo actuado por la Administración y de la normativa vigente, se defina la ruta correcta a seguir para el crédito a COOPEVOLCANES RL; de manera tal que se informe posteriormente tanto a la Junta Directiva como a la cooperativa sobre lo actuado...	11
Artículo Segundo.  Consulta de directivas (os)  Inc. 3.1)	Se conoce el asunto relacionado con el Reglamento de la Ley de Asociaciones Cooperativas; presentado por la directiva Anallancy Morera Gutiérrez.	Se concluye que se excluye el Reglamento Orgánico del Reglamento de la Ley de Asociaciones Cooperativas.	41
Inc. 3.2)	Se conoce la consulta relacionada con los Estados Financieros Auditados al 2018; presentada por la directiva Anallancy Morera Gutiérrez.	Los Estados Financieros Auditados al 2018 se presentarán ante la Junta Interventora en la sesión ordinaria del 21 de noviembre, 2019; asimismo, se incorporará un plan remedial consolidado de los dos años.	44
Inc. 3.3)	Se conoce la consulta de la Administración a la Junta Interventora sobre el acuerdo para el evento de relación de las cooperativas	El próximo jueves se observará el Título III del Reglamento de la Ley de Asociaciones Cooperativas y el tema de relación de las cooperativas con servicios a terceros.	51

	con servicios a terceros; presentada por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.		
Inc. 3.4)	Se conoce la consulta sobre el oficio de COOPEMIRAMONTES RL; presentada por el directivo Oscar Abellán Villegas.	Se indica por parte del señor Director Ejecutivo a.i., que con base en el proyecto de ley para que INFOCOOP done los terrenos a COOPEMIRAMONTES RL, ya se tiene el dictamen de la Asesoría Jurídica, y estaría faltando el dictamen de Administrativo Financiero, por lo que una vez que tenga ambos se remiten a la Junta Interventora.	55
Artículo Tercero.  Asuntos Resolutivos.  Inc. 4.1)	Se conoce el oficio DE 1566-2019, mediante el cual remite copia del oficio DES-238-2019, que adjunta la propuesta de Modificación Presupuestaria Institucional N° 04-2019.	Acuerdo 2:  ..., se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Institucional N° 04-2019, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico, acogiendo la observación del directivo Oscar Abellán Villegas, en el sentido de que se imprueba la suma de ¢7.000.000 de la subpartida 1.04.06 "Servicios Generales" del Área de Comunicación e Imagen, para la adquisición de uniformes, en atención a las políticas de restricción del gasto establecidas por el Gobierno de la República, de tal manera que solamente se deja en esa subpartida el monto de ¢500.000 para posibilitar la confección de capotas para protección de los equipos de grabación (cámaras). La suma improbadada pasa a la subpartida 9.02.01 "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria" para mantener el principio de equilibrio presupuestario. Asimismo, para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Desarrollo Estratégico se proceda a ajustar el documento de la referida Modificación Presupuestaria en la justificación, así como en las tablas 1, 2, 3 y 4, esta última relacionada con los costos de las metas...	56
Inc. 4.2)	Se conoce la copia del oficio de Comunicación e Imagen C.I. 409-2019 del 07 de noviembre, 2019, que contiene propuesta del "Reglamento interno de patrocinios otorgados por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo", en cumplimiento del acuerdo JI 363-2019, así como la copia	Acuerdo 3:  ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar en su totalidad el "Reglamento interno de patrocinios otorgados por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo", en los términos presentados por el Área de Comunicación e Imagen, acogiendo la observación de la directiva Anallancy Morera Gutiérrez de que se corrija en el penúltimo párrafo del artículo 5. Aprobación de Patrocinios, la palabra colegio por colegiado.	70

	del oficio de la Asesoría Jurídica AJ-238-2019 del 01 de noviembre, 2019, mediante el cual se emiten observaciones al citado Reglamento.	Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través del área técnica institucional competente se proceda con la publicación del Reglamento en mención en el diario oficial La Gaceta...	
Inc. 4.3)	Se conoce la copia del oficio de la Asesoría Jurídica AJ 242-2019, del 07 de noviembre, 2019, que contiene análisis jurídico al “Proyecto de Ley 21502 – Quiebra y Cancelación Extrabajadores AGROATIRRO RL”.	Acuerdo 4:  ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger y apoyar el texto sustitutivo del proyecto de ley 21502 “Quiebra y Cancelación Extrabajadores AGROATIRRO RL”, en los términos analizados por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP. Asimismo, se acoge la recomendación, de que en procura de proteger los intereses institucionales, se requiere la inclusión de un artículo que permita la firma de un contrato de finiquito con los Extrabajadores para dar por finalizado los procesos judiciales...	73
Inc. 4.4)	Se conoce el tema relacionado con la actividad de cierre de la intervención.	Se concluye que la actividad de cierre de intervención con los funcionarios será el viernes 29 de noviembre, 2019, a partir de las 9:00 am, en INFOCOOP; y para la actividad del informe con Casa Presidencial, lo estaría coordinando el directivo Luis Diego Aguilar Monge y el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.	75
Inc. 4.5)	Se conoce la invitación de la Unión Nacional de Cooperativas del Norte RL (URCOZÓN RL), para el acto de Develación Monumento Cooperativo, a realizarse el sábado 16 de noviembre, 2019, a las 10:00 am, en la rotonda punta norte, carrera Naranjo – Florencia.	Se concluye que quien esté interesado en asistir que informe al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., y desde la Dirección Ejecutiva se canalice.	79
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 5.1)	Se conoce el oficio de la Auditoría Interna AI 182-2019, correspondiente a la “Investigación preliminar – Relación de Hechos sobre presuntas responsabilidades administrativas en nombramientos de personal efectuados en el INFOCOOP en los periodos 2017 y 2018”; y oficio de la Auditoría Interna AI 281-2019, mediante el cual se adjunta de nuevo para su resolución el citado informe AI 182-2019 de julio 2019.	Acuerdo 5:  ..., se acuerda  Con base en el informe de la Auditoría Interna del INFOCOOP, AI 182-2019 denominado: “Investigación preliminar – Relación de Hechos sobre presuntas responsabilidades administrativas en nombramientos de personal efectuados en el INFOCOOP en los periodos 2017 y 2018”, que fue analizado en Sesión Ordinaria de Junta Interventora realizada el 07 de noviembre de 2019; ordenar la apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario para determinar la verdad real de los hechos y proceder, si el caso lo amerita, con las sanciones de orden	80

		<p>administrativo, civil o penal que pudieran corresponder en contra de los funcionarios Gustavo Fernández Quesada, Francisco Guillén Ruíz, Mario Calvo Ulate, y Pablo César Castillo González, respecto de lo actuado en relación con la Relación de Hechos para acreditar eventuales responsabilidades administrativas del AI 182-2019, denominado: “Investigación preliminar – Relación de Hechos sobre presuntas responsabilidades administrativas en nombramientos de personal efectuados en el INFOCOOP en los periodos 2017 y 2018”.</p> <p>Al efecto esta Junta Interventora de conformidad con el artículo 90 inciso e) de la Ley General de Administración Pública, designa como Órgano Director de procedimiento para que instruya el procedimiento administrativo ordinario en contra de los funcionarios Gustavo Fernández Quesada, Francisco Guillén Ruíz, Mario Calvo Ulate, y Pablo César Castillo González, en lo que atañe a su participación, al directivo Luis Diego Aguilar Monge.</p> <p>Se le remite al directivo Luis Diego Aguilar Monge, la información relacionada para que proceda con la apertura del respectivo expediente administrativo. El presente asunto deberá tramitarse de conformidad con los artículos 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, mediante el procedimiento administrativo ordinario que establece la referida ley y con estricto apego al debido proceso.</p> <p>Asimismo, se aclara que se le delega para la instrucción del procedimiento y la recopilación de pruebas, sobre lo cual deberán rendir un informe recomendativo a efectos de que la Junta Directiva emita la resolución final.</p> <p>Contará con la asesoría jurídica externa de un Asesor Legal Externo, dada la subordinación de la Asesoría Jurídica Staff al Director Ejecutivo. Para tal efecto, se instruye a la Administración para que proceda con carácter prioritario con el trámite de la respectiva contratación...</p>	
<p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 6.1)</p>	<p>Se conoce el Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante interpuesto por el señor Franklin Salazar Guzmán, Director Ejecutivo de la CPCA, en contra de la resolución JI 368-2019, referente al oficio AI 247-</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Recibido el Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante interpuesto por el señor Franklin Salazar Guzmán, Director Ejecutivo de la CPCA, en contra de la resolución JI 368-2019, referente al oficio AI 247-2019, “Evaluación de control interno en la transferencia del 1% del presupuesto de</p>	<p>84</p>

	<p>2019, "Evaluación de control interno en la transferencia del 1% del presupuesto de capital y operación del INFOCOOP a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión – períodos 2016, 2017 y 2018".</p>	<p>capital y operación del INFOCOOP a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión – períodos 2016, 2017 y 2018".</p> <p>Se acuerda trasladar el citado Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante interpuesto por el señor Director Ejecutivo de la CPCA a la Dirección Ejecutiva, para que a través de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP se proceda con el análisis jurídico correspondiente y se emita la respectiva recomendación...</p>	
--	---	---	--